

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00231-00

Chinácota, diez (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Líbrese oficio a la DIAN de Bucaramanga informándole conforme a lo solicitado en oficio 01-04-242-448-07956 que el avalúo conforme al artículo 489 numeral 6 del Código General del Proceso del bien inmueble a heredar es \$15.214.500 dentro de la sucesión intestada y liquidación de la Sucesión Conyugal siendo causante DANIEL CONTRERAS CONTRERAS.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez